



CANCELA ALERTA AMARILLA POR ACTIVIDAD DEL VOLCÁN VILLARRICA PARA LAS COMUNAS DE VILLARRICA, PUCÓN Y CURARREHUE.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 682**

**TEMUCO, 23 de Abril de 2021**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Decreto Ley N° 3.525 de fecha 26 de noviembre de 1980, a través de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV) y su Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), es el organismo técnico, permanente y oficial del Estado, responsable de la vigilancia y alerta temprana de erupciones de volcanes de Chile.
7. Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
9. Resolución Exenta N° 1.703 de fecha 24.04.2018 que aprueba Plan Regional de Emergencia.
10. Resolución Exenta N° 2376 de fecha 25.09.2018, que APRUEBA PLAN ESPECIFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO ERUPCIÓN VOLCÁN VILLARRICA
11. El Decreto N° 647 de fecha 19/12/2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Región de La Araucanía a don Víctor Manoli Nazal;
12. Resolución Exenta N° 165 de fecha 19.02.2019 que aprueba Protocolo entre ONEMI y Servicio Nacional de Geología y Minería para monitoreo y Alerta frente al riesgo volcánico.
13. El reporte de Actividad Volcánica (RAV) 7, de abril 2021, de SERNAGEOMIN, de fecha 23.04.2021.
14. El análisis Técnico de Riesgos N° 01-B, emitido por El centro de Alerta Temprana de ONEMI Regional de La Araucanía, que Cancela Alerta Amarilla y Declara Alerta Temprana Preventiva, en las comunas de Comunas de Villarrica, Pucón y Curarrehue en la Región de La Araucanía y comuna de Panguipulli en la Región de Los Ríos, de fecha 23 de abril de 2021, a las 18:15hrs.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.

2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

3. Que, en atención a lo indicado en el visto 12), se establece el marco general de coordinación entre ONEMI y SERNAGEOMIN, para el monitoreo y alerta del Sistema Nacional de Protección Civil frente al riesgo volcánico.

4. Que, en atención a lo indicado en el vistos 13) y 14), los cuales consideran los registros entre el 01 y el 15 de abril de 2021, indica que **se ha cambiado el nivel de alerta técnica a Nivel Verde**, en donde el volcán puede estar en un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registra actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afecten fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, por ende una erupción probable, se podría desarrollar en un periodo de meses o años.

5. Esta disminución en la actividad y característica profunda del lago de lava, reducen las posibilidades que actividad superficial y transitoria, pudiese alcanzar sectores más amplios cuando explosiones menores se presenten. Esta situación ha permitido reducir el área de posible afectación a 100 metros del borde del cráter.

## RESUELVO:

**1. CANCELÁSE ALERTA AMARILLA POR ACTIVIDAD DEL VOLCÁN VILLARRICA PARA LAS COMUNAS DE VILLARRICA, PUCÓN Y CURARREHUE**, a contar de las 18:15 hrs. del día 23 de abril de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

**2. DÉJESE ESTABLECIDO** que conforme a los antecedentes técnicos proporcionados por SERNAGEOMIN, **se recomienda aplicar preventivamente restricciones al acceso en torno al cráter activo con un radio de 100 metros.**

3. Por su parte, SERNAGEOMIN continúa con la vigilancia permanente del complejo volcánico y las Direcciones Regionales de ONEMI La Araucanía y Los Ríos, mantendrán las coordinaciones con los integrantes del Sistema de Protección Civil para alertar oportunamente y dar adecuada respuesta ante eventuales situaciones de emergencia.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Víctor Manuel Manoli Nazal  
Intendente Regional de la Araucanía



28/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** K4kFZjBwLPDCsoxp38+Wlw==

CSP/svr

ID DOC : 18943999

### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
2. MUN. DE CURARREHUE
3. MUN. DE PUCÓN
4. MUN. DE VILLARRICA
5. SEREMI HACIENDA
6. SEREMI EDUCACION
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SEREMI TRANSPORTES
9. SEREMI OBRAS PUBLICAS
10. SEREMI DE ENERGIA
11. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
12. SEREMI ECONOMIA
13. SEREMI BIENES NACIONALES
14. SEREMI DE DEPORTES
15. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES

16. SEREMI DE MINERIA
17. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
18. SEREMI JUSTICIA
19. SEREMI TRABAJO
20. Servicio Nacional de Geología y Minería
21. CONAF
22. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
23. DIRECCION DE VIALIDAD
24. DIRECCION REGIONAL SEC
25. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
26. DIRECCIÓN REGIONAL DE SENCE
27. DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVIU
28. DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO
29. DIRECCIÓN REGIONAL DE SENADIS
30. DIRECTOR PROCHILE
31. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
32. UNIDAD REGIONAL DE SUBDERE
33. COORDINADOR REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
34. RECTOR DE UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
35. DIRECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDE VILLARRICA
36. DEFENSA CIVIL
37. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
38. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
39. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
40. JEFE IX ZONA DE CARABINEROS
41. JEFE IX ZONA POLICIAL PDI
42. COMANDANTE DESTACAMENTO N° 8 TUCAPEL
43. COMANDANTE BASE AÉREA MAQUEHUE
44. CAPITÁN DE PUERTO LAGO VILLARRICA
45. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE BOMBEROS
46. SEREMI GOBIERNO
47. SEREMI SALUD
48. SEREMI AGRICULTURA
49. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
50. DIRECCIÓN REGIONAL DE SERNATUR
51. DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB
52. DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI
53. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS